

**COORDINACION GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

OFICIO CIRCULAR No 057-CGAF
DM de Quito a, 10 de octubre de 2011

Señores/ras
SUBSECRETARIAS DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
DISTRITO DE GUAYAQUIL
COORDINADORES ZONALES
COORDINADOR DEL DISTRITO EDUCATIVO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE, DINEIB
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN HISPANA Y BILINGUE
RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO
DIRECTORES DE REDES ESCOLARES
JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES
En sus despachos

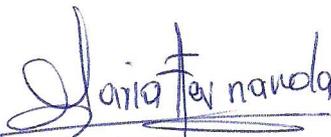
De mi consideración:

Con el propósito de contar con una base de información real que permita tomar decisiones a las Autoridades de esta secretaría de Estado y a fin de corregir errores conceptuales que aun persisten en la base de datos, a pesar de las reiteradas insistencias, a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural desde el 31 de marzo del año en curso, funcionarios de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación, visitarán varias provincias, según el cronograma que se anexa al presente, para verificar que los responsables de cada Unidad Operativa Desconcentrada realicen la depuración de los distributivos de remuneraciones de las diferentes Entidades que conforman el sector.

Para el efecto, se ha diseñado un "Plan de Trabajo para Depuración de Distributivos de Remuneraciones", que de igual manera se encuentra anexo, en el que se especifican los diferentes aspectos a ser analizados, para lo cual los responsables en cada Unidad Operativa Desconcentrada prestarán toda la colaboración que sea requerida.

En caso de incumplimiento por parte de los funcionarios responsables, ya sea en los procedimientos adoptados en la aplicación de normas legales, reglamentarias y directrices emitidas o en la depuración a efectuarse en esta oportunidad, la máxima Autoridad de cada Entidad será notificada al respecto, a fin de que implemente las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.

Atentamente,


María Fernanda Sáenz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

